



Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 0448-2022/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 15 de AGOSTO del 2022

VISTO:

El OFICIO N° 031-2022-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/DEA, OFICIO N° 209-2022-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/DEA, el OFICIO N°568-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH/CR Y el OFICIO N°219-2022-DIRESA/DG/DEPP-PUNO, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N° 031-2022-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/DEA, OFICIO N° 209-2022-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/DEA, el OFICIO N°568-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH/CR Y OFICIO N°219-2022-DIRESA/DG/DEPP-PUNO, que contiene las solicitudes para encargo de directores de oficina y jefes de unidad de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, el Artículo Artículo 82.- El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, considerando el perfil profesional de los servidores públicos propuestos, es pertinente encargarles las funciones el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, a fin de que cumplan funciones de directores de oficina y jefes de unidad de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, conforme aparece de los documentos descritos en el visto, se tiene que las Direcciones Ejecutivas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y Recursos Humanos, solicitan a la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Puno se autorice mediante acto resolutivo, encargar funciones en las áreas orgánicas administrativas de sus dependencias, por consiguiente es necesario disponer se emita el acto administrativo correspondiente que disponga encargar funciones conforme se tiene solicitado;

Que, es necesario señalar que el literal 17.1. Del artículo 17° de la Ley N°27444, establece que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única ...//////



18 AGO 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

N° 0448-2022/DRS-PUNO-DERRHH

autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2022 y hasta cuando la autoridad administrativa lo disponga, al personal nombrado cuyos perfiles profesionales concuerdan para otorgar encargos en diferentes cargos administrativos, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	CAT.REM	COMO	CAT.REM	COD.PLAZA	ORGANO ADM.
1	CHURA TITO CLAUDIA SABINA.	ASIST.ADM.	SPF	DIRECT. OFICINA PRESUPUESTO	F-2	291126	D.E. PLANIFICACION
2	RAMOS RIOS MERY SILVERIA.	ASIST.ADM	SPA	DIRECT. OFICINA ORGANIZACION	F-1	291263	D.E. PLANIFICACION
3	TICONA CONDORI ENRIQUE	ASIST.ADMI	SPD	JEFE DE LA UNIDAD DE SELECCIÓN, ESCALAFON Y REGISTRO.	F-3	291158	O.E. RECURSOS HUMANOS
4	LAURA MAMANI SEVERO	ASIST.ADM	SPD	JEFE UNIDAD DE REMUNERACIONES	F-2	291250	O.E. RECURSOS HUMANOS
5	VALDEZ GALLEGOS MARIA PRIMITIVA	TEC. ADM.	STA	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL.	F-2	291239	D.E. ADMINISTRAC.
6	ZECENARRO MUELLE JORGE ARTURO	ESP. ADM	SPF	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	F-2	291507	D.E. ADMINISTRAC.
7	ALAVE VILLANUEVA GLADYS	TEC. ADM.	STA	JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD DE BIENES	F-1	291236	D.E. ADMINISTRAC.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la Notificación de la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional www.diresapuno.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A
DIRECCION
REAJUSTE
DE PLANIFICACION
CONTROL ASIST.
DEBIDO

RELACIONES
WEB
DERRHH
CONSULTACION
REDES
ARCHIVO
OTROS



Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 30960

Recibido
P. 22.08.22